



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica D.U. N°090 de 1998, que fijó texto refundido sobre Plan de Personal no Académico y modificaciones posteriores.

TEMUCO, 21 de septiembre de 2022

019

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°s 17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. en trámite del nombramiento del Sr. Rector del año 2022.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la creación de la Dirección de Finanzas y Desarrollo de Personas en las Facultades, aprobada por las Resolución Exenta N°2364 de fecha 21 de septiembre de 2022, se hace necesario modificar el Decreto Universitario N°090 de 1998 y modificaciones posteriores.

La proposición del Sr. Rector efectuada al Consejo Académico y Junta Directiva, en orden de aprobar la Dirección de Finanzas y Desarrollo de Personas en las Facultades

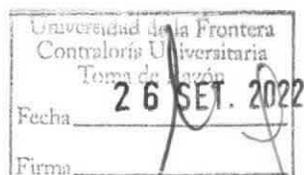
El acuerdo de la Junta Directiva de Sesión ordinaria N°334 de fecha 25 de agosto de 2022, y previo informe favorable del Consejo Académico en sesión Extraordinaria N°286 de fecha 04 de agosto de 2022, en orden de aprobar la Creación de la Dirección de Finanzas y Desarrollo de Personas en las Facultades.

DECRETO

MODIFICASE el D.U. N° 090 de 1998 y modificaciones posteriores, que aprobó texto refundido sobre Planta de Personal No Académico de la Universidad de la Frontera, en la forma que indica:

1. Incorpórese en la Planta Directiva en los cargos de exclusiva confianza, el siguiente cargo:

Cargos de Exclusiva Confianza	Grado Planta Directiva	N° Cargos
Cargo Directora o Director de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. Medicina	2	1
Directora o Director de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. Ingeniería y Ciencias	2	1
Directora o Director de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. Educación, Ciencias Sociales y Humanidades	2	1
Directora o Director de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. Ciencias Agropecuarias y Medioambiente	2	1



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E268147/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/10/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional



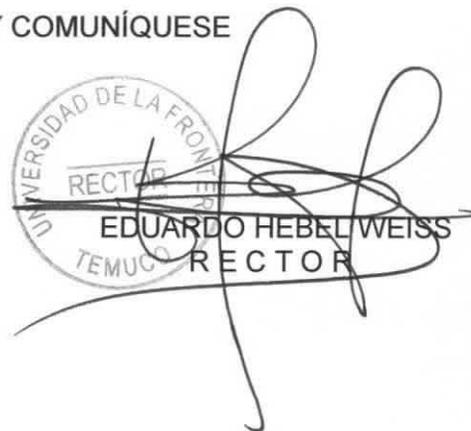
2. Modificase en la Planta Directiva en los cargos de exclusiva confianza, el nombre de los siguientes cargos:

Cargo	Cargos de Exclusiva Confianza	Grado Planta Directiva	N° Cargos
Director de Finanzas y Recursos Humanos Fac. Odontología por Directora o Director de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. Odontología		2	1
Director de Finanzas y Recursos Humanos Fac. Odontología por Directora o Director de Finanzas y Desarrollo de Personas Fac. Ciencias Jurídicas Y Empresariales		2	1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 Secretario General
 PLINIO DURAN GARCIA
 SECRETARIO GENERAL

EHW/PDG/CMI


 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 RECTOR
 EDUARDO HEBEL WEISS
 RECTOR

Distribución:

- Contraloría Regional
- Rectoría
- Secretaría General
- Contralor Universitario
- Vicerreectorías
- Dirección de Recursos Humanos
- División de Personal y Remuneraciones
- Dirección de Finanzas
- Denos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Directores de Institutos
- Directores de sedes
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores de Departamentos
- Directores de Carreras
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina
- Directores Prog. De Magíster
- Directores de Pregrado
- Directores de Postgrado
- Enc. Finanzas Conv. de Desempeño
- Directivos Superiores
- Directores de Escuela

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 Contraloría Universitaria
 TOMA DE RAZÓN INTERNA
 26 SET. 2022

Recepción Legañidad _____
 Recep. Contralor Interno _____
 Fecha T Razon _____
 Firma _____



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E268147/2022
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 18/10/2022
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ
 Contralor Regional



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD JURÍDICA

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 19, DE 2022, DE LA UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA.

TEMUCO,

Esta Contraloría Regional ha dado curso al instrumento del rubro, que aprueba la creación en la planta de personal no académico de la Universidad de La Frontera los cargos que se indican, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que los actos administrativos como el de la especie, esto es, sujetos al control previo de juridicidad, deben consignar el imperativo final “tómese razón”, lo que no ha ocurrido en esta oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
PRESENTE



Oficio: E268147/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/10/2022
MARCELLO LIMONE MUÑOZ
Contralor Regional